

Vol. : 347
No : 50
Año : 1866

Sección Historia

Instrucciones sobre la epidemia de viruela.

Foj. : 1

... la necesidad de usarlo, se aplique á las personas que se trate de preservar del mal, con arreglo á la instruccion impresa que en años atras mandó distribuir el Gobierno en todos los distritos de la República sobre el modo de aplicar ese humor.

Segun la opinion en práctica, de ningun modo conviene estraerse el pus de la viruela de persona á quien le ha salido por motivo de la peste, aunque ella parezca de carácter benigno, por que en ese caso seria conveniente el parecer de un facultativo que conociese el estado del individuo cuyo humor se tratára de aprovechar.

En este concepto la inoculacion del pus estraído de otra persona, solo será de aquel á quien le hubiese brotado la vacuna ó humor sacado de la vaca. En el predicho caso de que ese fatal azote de la humanidad se introduzca en el distrito, es muy conveniente que se aisen á los enfermos en una casa de propiedad pública donde la hubiere, tal como las escuelas que por hoy no deben estar muy ocupadas, para que allí sean asistidos por personas determinadas que se elegirán de entre las de edad avanzada, las cuales serán las únicas que deban rosarse con los pacientes, sin que las mismas asistentes se comuniquen y tengan estrechez con los sanos, aunque aquellas esten libres del mal.

... de consiguiente que las otras personas de la familia entren donde está el enfermo para evitar así el contagio.

La habitacion de los apestados de viruela, convendrá tambien mantenerse ventilada á evitar la corrupcion del aire encerrado que no puede ser sano; sin que por esto se entienda que el enfermo pueda estar entre puertas, sino á un lado del aposento, mientras las puertas y ventanas estan abiertas con el fin de que el aire se renueve: diligencia que podrá hacerse dos veces al dia, por la mañana y á la tarde.

Tambien prescriben los inteligentes la conveniencia de purgarse al que ha de recibir la inoculacion de las viruelas para limpiarlo de los humores crasos que puedan agravar el mal; preparando al paciente con este medicamento desde dos ó tres dias antes de hacer dicha inoculacion, y de allí en adelante mantenerlos á pasto con el cocimiento de cebada, achicoria y gramilla, ú otros refrigerantes y diluentes que puedan suplir la falta de estos simples, aplicándoles tambien diariamente, mientras dure la fiebre una labativa de mañana y otra de tarde del cocimiento de malvas blancas con un poco de sal comun y una cucharada ó dos de vinagre fuerte, segun fuere la porcion.

Asuncion Octubre 22 de 1866.

INSTRUCCION

Para los Empleados de Campaña sobre el régimen á observarse en la epidemia de la viruela segun algunos casos, particularmente en la actualidad en que se carece de la vacuna.

Se recomendará por la autoridad respectiva á las personas idóneas ó de ejercicio diario en ordeñar las vacas, el cuidado de observar en el peson ó ubre de ellas, si aparece el grano conocido con el nombre vacuna; y en este caso, si pareciese estar en sazón, recojan ese pus con prolijidad, si es posible entre dos vidrietas, para que en llegando la necesidad de usarlo, se aplique á las personas que se trate de preservar del mal, con arreglo á la instrucción impresa que en años atrás mandó distribuir el Gobierno en todos los distritos de la República sobre el modo de aplicar ese humor.

Segun la opinion en práctica, de ningun modo conviene estraerse el pus de la viruela de persona á quien le ha salido por motivo de la peste, aunque ella parezca de carácter benigno, por que en ese caso seria conveniente el parecer de un facultativo que conociese el estado del individuo cuyo humor se tratára de aprovechar.

En este concepto la inoculación del pus estraído de otra persona, solo será de aquel á quien le hubiese brotado la vacuna ó humor sacado de la vaca. En el predicho caso de que ese fatal azote de la humanidad se introduzca en el distrito, es muy conveniente que se aisen á los enfermos en una casa de propiedad pública donde la hubiere, tal como las escuelas que por hoy no deben estar muy ocupadas, para que allí sean asistidos por personas determinadas que se elegirán de entre las de edad avanzada, las cuales serán las únicas que deban rosarse con los pacientes, sin que las mismas asistentes se comuniquen y tengan estrechez con los sanos, aunque aquellas esten libres del mal.

Donde no haya habitaciones á propósito que sirvan para el Hospital sobredicho, se recomendará á los padres de familia que destinen en sus casas un cuarto separado donde sea asistido el enfermo ó enfermos de la casa con cuidado de observar las precauciones prevenidas en el párrafo anterior prohibiendo de consiguiente que las otras personas de la familia entren donde está el enfermo para evitar así el contagio.

La habitacion de los apestados de viruela, convendrá tambien mantenerse ventilada á evitar la corrupcion del aire encerrado que no puede ser sano; sin que por esto se entienda que el enfermo pueda estar entre puertas, sino á un lado del aposento, mientras las puertas y ventanas estan abiertas con el fin de que el aire se renueve: diligencia que podrá hacerse dos veces al dia, por la mañana y á la tarde.

Tambien prescriben los inteligentes la conveniencia de purgarse al que ha de recibir la inoculación de las viruelas para limpiarlo de los humores crasos que puedan agravar el mal; preparando al paciente con este medicamento desde dos ó tres dias antes de hacer dicha inoculación, y de allí en adelante mantenerlos á pasto con el cocimiento de cebada, achicoria y gramilla, ú otros refrigerantes y diluentes que puedan suplir la falta de estos simples, aplicándoles tambien diariamente, mientras dure la fiebre una labativa de mañana y otra de tarde del cocimiento de malvas blancas con un poco de sal comun y una cucharada ó dos de vinagre fuerte, segun fuere la porcion.

Asuncion Octubre 22 de 1866.